

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-SCC-AMBU-15/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN".

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 15 días del mes de septiembre del año 2025, reunidos en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, el Mtro. Jesús Alexander Félix Gastelum Administrador General, Dalia Margarita Galván Ortiz representante del Órgano Interno de Control y el Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez por la Gerencia Jurídica y de Transparencia, con la finalidad de suscribir el presente fallo de la licitación pública local LPL-SCC-AMBU-15/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- 1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras publicó la convocatoria de las bases de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **27 de agosto del 2025** en la página portal de internet oficial de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Con fecha **03 de septiembre del 2025**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y los representantes del Área Reguirente se llevó a cabo la Junta de Aclaratoria de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presentación de ningún licitante y así mismo no se recibieron preguntas levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).
- 3.- Con fecha 08 de septiembre del 2025, se reunieron los miembros para dar efecto a los asuntos de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron dos propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

A





LICITANTE	REPRESENTANTE
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	JANETH ÁVILA PAZ
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	GABRIEL RUÍZ RODRÍGUEZ

4.- En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto **8.1** de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

PASE DE LISTA CONFORME AL PUNTO 6.1.1 DE	PASE DE LISTA CONFORME AL PUNTO 6.1.1 DE LAS BASES LPL-SCC-AMBU-13/2025 LICITANTES						
DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.					
a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municípios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.	PRESENTO	PRESENTO					
b) Manifiesto de Personalidad (Anexo 12)	PRESENTO	PRESENTO					
c) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o copia certificada y su debida copia simple para cotejo.	PRESENTO	PRESENTO					
d) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).	PRESENTO	PRESENTO					
e) Anexo 4 (Original de Acreditación).	PRESENTO	PRESENTO					
f) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	PRESENTO	PRESENTO					
g) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	PRESENTO	PRESENTO					
h) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	PRESENTO	PRESENTO					
i) Anexo 8 (Estratificación).	PRESENTO	PRESENTO					
j) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, deberá incluir impresión totalmente legible y clara sobre todo en la parte del código QR, conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	PRESENTO	PRESENTO					
k) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.	PRESENTO	PRESENTO					
Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	PRESENTO	PRESENTO					
m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: l Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducctón de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, il transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles II Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para	PRESENTO	PRESENTO					
participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. n) Los documentos referidos en los numerales I y II deben estar inscritos en el Registro Públic de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	PRESENTO	PRESENTO					

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo









que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a lo señalado en el punto 7.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación será adjudicado a un solo PROVEEDOR en virtud de conformarse por una PARTIDA ÚNICA, la evaluación será de forma BINARIA y se celebrará un CONTRATO con vigencia a partir del día de la firma del mismo y tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse únicamente conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

LICITANTE	REPRESENTANTE			
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	CUMPLE técnica y documentalmente, debido a que lo ofertado			
	coincide con lo solicitado.			
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE	CUMPLE técnica y documentalmente, debido a que lo oferta			
C.V.	coincide con lo solicitado.			

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(-			1 man 12 2 2 2			LICI	TANTES					
Datos de proveedores	Nombre o Razi		PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.		c.v.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V. Lázoro Cárdenos 332 A. colonio Indígeno de Mezquiton, Zapopon Jalis co				VARIACION PIXIDE	VARIACION GESTIÓN	
	Direco	ión:	1028, colonia Arcos de Zapopan Tra sección									sección
8 8	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	I.VA.	Precio Unit./imp (IVA incluido)	imp. Total (IVA incluido)	Pu	NA	Precio Unit./imp (IVA incluido)	imp. Total (IVA Incluido)		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	1	Servicio	\$311,081.44	\$49,773.63	\$360,854.47	\$360,854.47	\$284,569.25	\$45,531.08	\$330,100.33	\$330,100.33	6%	-3%
Totales					TOTAL	\$360,854.47			TOTAL	\$330,100.33		1







	LICITANTE	MONTO TOTAL PRESENTADO				
1	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	\$360,854.48				
2	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$330,100.34				

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., es NO ES
 <u>CONVENIENTE</u>, si bien sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los
 precios arrojados por la Investigación de Mercado, sus precios no sé ajustan al techo
 presupuestal.
- La propuesta económica del licitante **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V., <u>ES CONVENIENTE</u>, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado y además se ajusta al techo presupuestal por la cantidad de \$330,100.34 (tres cientos treinta mil cien pesos 34/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se desecha la propuesta del licitante PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes por ser la segunda opción más barata.

SEGUNDA. - En virtud de que el licitante GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V., CUMPLIÓ con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado, es procedente ADJUDICAR la presente licitación por la cantidad de \$330,100.34 (tres cientos treinta mil cien pesos 34/100 m.n.) I.V.A. incluido, por el total de los servicios adjudicados.





TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitante PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., y GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega, será acreedor a las sanciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

A T E N TA M E N TE Zapopan, Jalisco, a 15 de septiembre del 2025.

Mtro. Jesús Alexandro Félix Gastelum

Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Dalia Margarita Galván Ortiz Representante del Órgano Interno de Control

Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia